



Delate maravedis.

SELLO QVARTO, VENTTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Aquendo en la Villa de Alama en ante dias del mes
de Mayo de mil setez. e setenta y nueve años los
señores Consejo Justicia y Rexim. de ella es
tando en su Ayuntamiento con ha yotencia del
dico Exl. // Dixerón que hallandonos en el
mpo de esquilax los Ganados de Lana ten
do presente las ordenes del N. Mage, y para q
se cumpla lo que por ellas se mandara y las
dichas Ganaderias de esta V. y su termin
a que dan a manifestar la Lana que tenen
de su cosecha debian acordar y acordaron
y publicar por silbo sobre Sanchez prop
que todos los Vecinos a que dan a manifestar
la Lana q. tenen de su cosecha dentro
del termino de quinze dias contada desde
la publicacion ante el presente fiel de
su nienda lo por dila. para que con este
publicar. Conapercibim. del V. Ganad
de esta Experiencia que contra biniese a lo p
benida en este Ayuntamiento y en quaxina en la
penas y multas que estan prebenidas en
dichas R. ordenes y alodemas que haia
yax por dila; por esse que firmen del

